



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
Servicios de Emergencia										
DESCRIPCIÓN:					Código de la Cédula		CR/47/2024			
Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador										
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> - Norma NOM-034-SSA3-2013 - Artículo 2, fracción IV, artículo 22 de la Ley de Protección Civil del Estado de México - Artículo 18, 21, fracción III y XVIII, 32 fracción I del Reglamento Interno Municipal de Protección Civil y Bomberos - Manual de Procedimientos Municipal de Protección Civil y Bomberos 								
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se presenta un accidente vehicular, una persona presenta inconsciente o sufrió un accidente en inundaciones, deslaves, caída de árboles, atenciones prehospitalarias								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica								
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS										
Solicitud verbal en la oficina de Protección Civil y Bomberos o vía telefónica				No	0	Artículo 22 de la ley de Protección Civil del Estado de México (pag. 10) Pag. 19 del Manual de Procedimientos de Protección Civil y Bomberos 2023				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
Solicitud verbal en la oficina de Protección Civil y Bomberos o vía telefónica				No	0	Artículo 22 de la ley de Protección Civil del Estado de México (pag. 10) Pag. 19 del Manual de Procedimientos de Protección Civil y Bomberos 2023				
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
Solicitud verbal en la oficina de Protección Civil y Bomberos o vía telefónica				No	0	Artículo 22 de la ley de Protección Civil del Estado de México (pag. 10) Pag. 19 del Manual de Procedimientos de Protección Civil y Bomberos 2023				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibe el reporte mediante llamada telefónica al número de Protección Civil o al de Seguridad Ciudadana donde harán llegar el reporte. 2. Posteriormente avanzaran los socorristas al lugar que indiquen 3. Se brinda la atención 								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 a 5 minutos								
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Para salvaguarda la integridad física y los bienes de la población								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No								



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Jiquipilco				Coordinación de Protección y Bomberos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: LPCyE Adriana Mildred Hernández Alva					
DOMICILIO:		CALLE Carretera a Santa Isabel		Nº INT Y EXT.: 5	
COLONIA: Manzana Cuarta		MUNICIPIO: Jiquipilco			
C.P.: 50816		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hr en oficina De lunes a domingo las 24 hrs personal operativo	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	
712		2224158		N/A	
712		1153550		N/A	
				FAX: N/A	
				CORREO ELECTRÓNICO: c.proteccioncivil@jiquipilco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA: No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: No aplica					
DOMICILIO:		CALLE No aplica		Nº INT. Y EXT.: 0	
COLONIA: No aplica		MUNICIPIO: No aplica			
C.P.: No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	
No aplica		No aplica		N/A	
				FAX: N/A	
				CORREO ELECTRÓNICO: N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Cuándo se solicita el servicio de apoyo?					
RESPUESTA: En un accidente vehicular, en la temporada de lluvia cuando hay inundaciones o deslizamientos o afectaciones a viviendas, cuando se presenta un incendio de pastizal, forestal o casa habitación					
PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Si se afectó mi vivienda, donde puedo solicitar apoyo?					
RESPUESTA: En la cualquier instancia municipal estatal o federal					
PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿A dónde se reporta una emergencia?					
RESPUESTA: Al número 911, a protección civil municipal 712 2224158, seguridad ciudadana 7121114076					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>SUSANA LOPEZ JACINTO Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LPCyE. ADRIANA MILDRED HERNANDEZ ALVA Coordinadora de Protección Civil y Bomberos</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07 / Febrero / 2024</p>
---	---	--